

02

LA RIOJA, 01 de marzo de 2022.-

VISTO:

La moción presentada por el Presidente del Bloque Justicialista, diputado Antonio Roberto Godoy, proponiendo a la diputada representante por el departamento Capital, **Lic. Teresita Leonor Madera**, para desempeñarse como **Vicepresidenta 1º** de esta Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a lo estipulado en el Artículo 96º de la Constitución Provincial y al Artículo 2º del Reglamento Interno de esta Cámara.

Que la moción presentada fue puesta a consideración de los señores Diputados, siendo aprobada.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Designar como **Vicepresidenta 1º** de la Cámara a la diputada representante del departamento Capital, **Lic. TERESITA LEONOR MADERA**, para el presente Período Legislativo.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a un día del mes de marzo del año dos mil veintidós.-

D E C R E T O N° 02/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

03

LA RIOJA, 01 de marzo de 2022.-

VISTO:

La moción presentada por el Presidente del Bloque Vamos La Rioja, diputado Mario Gustavo Galván, proponiendo a la diputada representante por el departamento Capital, **Lic. Mirtha María Teresita Luna**, para desempeñarse como **Vicepresidenta 2º** de esta Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a lo estipulado en el Artículo 96º de la Constitución Provincial y al Artículo 2º del Reglamento Interno de esta Cámara.

Que la moción presentada fue puesta a consideración de los señores Diputados, siendo aprobada.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Designar como **Vicepresidenta 2º** de la Cámara a la diputada representante del departamento Capital, **PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA**, para el presente Período Legislativo.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a un día del mes de marzo del año dos mil veintidós.-

D E C R E T O N° 03/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO